



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes términos y condiciones relativos a los servicios (en adelante, los "Términos y condiciones") se acuerdan entre MIRANE, sociedad por acciones simplificada, con capital de 440 605,76 €, registrada con el número de identificación único 432.454.767 en el Registro Mercantil de Burdeos, representada por el Sr. Grégoire Cyril MICHEL, en su calidad de Presidente.

(en adelante, el "Proveedor") y
[.....]
[.....]
[.....]
(en adelante, el "Cliente").

El Proveedor lleva a cabo por cuenta del Cliente la prestación de servicios informáticos (en adelante, los "Servicios") de los que se proporciona la descripción detallada y las modalidades de ejecución en los anexos al presente documento, según se refleja a continuación:

Anexo 1: Contrato de Licencia de Software de Usuario Final

Anexo 2: Contrato de Suscripción y Alojamiento en Internet

Anexo 3: Condiciones Particulares

Las partes acuerdan cooperar estrechamente en el marco de la ejecución de sus respectivas obligaciones.

1. Objeto: El objeto de los presentes Términos y condiciones consiste en definir las condiciones de ejecución de los Servicios por el Proveedor.

2. Documentos contractuales: En orden de prioridad decreciente, los documentos contractuales son:

- Los presentes Términos y condiciones
- El Anexo 3
- El Anexo 2
- El Anexo 1

En caso de contradicción entre documentos de distinta índole y distinto rango, se acuerda expresamente entre las partes que prevalecerán las disposiciones incluidas en las Condiciones Particulares.

3. Ejecución de los Servicios: El Cliente es la entidad contratante para la ejecución de los Servicios. En particular, se encarga de la gestión de su proyecto, la comprobación, el control y la validación de los Servicios.

El Cliente colaborará con el Proveedor para que éste pueda llevar a cabo los Servicios y, en particular, se asegurará de:

- poner a disposición del Proveedor toda la información necesaria para la ejecución de los Servicios;
- expresar de la forma más clara y exhaustiva posible sus necesidades,

limitaciones y objetivos para cada uno de los Servicios que presta el Proveedor;

- poner al personal del Proveedor en contacto con todas las personas de la empresa relacionadas con los Servicios;

- nombrar a una persona encargada de la operación, en adelante denominada el "Responsable", con autoridad para tomar decisiones y que disponga de todos los conocimientos técnicos necesarios para tomar cualquier decisión acerca de las soluciones propuestas por el Proveedor;

- no retrasar las validaciones requeridas;

- informar, en general, al Proveedor de cualquier evento que pueda retrasar o comprometer la correcta ejecución de los Servicios.

Para que el Proveedor pueda llevar a cabo los Servicios, el Cliente cooperará con él y le proporcionará todos los medios razonablemente requeridos por éste para la ejecución de los Servicios.

Si surgieran dificultades derivadas del incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones en virtud del presente acuerdo o si se modificaran las definiciones de los datos iniciales, se revisarán en consecuencia los plazos previstos en las condiciones particulares.

El Cliente se compromete a cumplir las recomendaciones técnicas formuladas por el Proveedor para la ejecución de los Servicios, en particular:

- El Cliente debe cumplir las condiciones de uso y almacenamiento de los equipos necesarios para la ejecución de los Servicios, según lo especificado por los fabricantes de estos equipos, disponibles en la documentación facilitada por escrito o en línea de estos fabricantes.
- El Cliente debe cumplir los requisitos técnicos previos en cuanto a la conexión a Internet y la protección informática de su equipo.
- El Cliente se compromete a cumplir el proceso de Línea Directa, según se describe en el Anexo 3 de las Condiciones Particulares.

4. Recepción / Validación: Las modalidades de recepción de los Servicios se definen, caso por caso, en las condiciones particulares.

Por defecto, nada más materializarse los Servicios mediante el despliegue de una solución dinámica de publicidad en el punto de venta (PPV) de uno o varios sitios, el proceso de recepción/validación de los Servicios da lugar a un Acta de recepción, firmado por el Responsable del o los puntos de venta objeto del despliegue. Cada Acta de recepción debe ser firmado y devuelto por correo o fax por el Cliente o uno de sus representantes al Proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de comunicación por el Proveedor cuando se instala la solución en el punto

de venta. De lo contrario, se considerará que el Cliente acepta sin reservas los Servicios.

5. Condiciones económicas: Las condiciones económicas relativas al precio y la facturación de los Servicios se definen en las condiciones particulares.

Por defecto, las condiciones serán las siguientes:

- Pago por parte del Cliente de un depósito del 30 % del precio total de los Servicios en la fecha de la firma de la presente. Su cobro es una condición imprescindible para el inicio de los Servicios por parte del Proveedor.
- La facturación del saldo de los Servicios tiene lugar en el momento de firmar el Acta de recepción a que se refiere el artículo 4 anterior.
- Los plazos de pago aplicables son de 30 días a partir de la fecha de la factura, por transferencia bancaria o cheque.

En ausencia de pago en la fecha de vencimiento, el Proveedor podrá, automáticamente y sin previa notificación formal, reclamar al Cliente intereses de demora a razón del doble del tipo de interés legal aplicable, calculados por día de demora desde la fecha de vencimiento de la deuda hasta la fecha del pago efectivo. Asimismo, todo retraso en el pago estará sujeto a intereses de demora.

Los gastos de viaje y dietas, los gastos de transporte, los costes de envío de material, los gastos incurridos por los suministros y/o la documentación suministrada por el Proveedor siempre se facturan por separado y, salvo acuerdo en contrario, su importe está sujeto a una factura separada que se emite al final de cada trimestre civil.

En caso de impago, incluso parcial, en el marco del presente acuerdo, el Proveedor podrá rescindir los presentes Términos y condiciones 15 días después de que la notificación formal por carta certificada con acuse de recibo haya quedado sin efecto, independientemente del ejercicio de un recurso por daños y perjuicios.

6. Calendario: Los plazos para la ejecución de los Servicios son indicativos y se definen, caso por caso, en las condiciones particulares.

7. Duración / Rescisión: La duración aplicable a la prestación de los Servicios se especifica en las condiciones particulares.

Salvo que se especifique lo contrario en las condiciones particulares, el presente contrato se celebra por un período fijo de un año, renovable tácitamente en cuanto a la parte recurrente de los Servicios, con exclusión de la garantía de los equipos que suele limitarse a 3 años, por períodos de la misma duración, salvo denuncia por carta certificada con acuse de recibo de cada una de las partes, a

condición de que se respete un plazo de preaviso de tres meses antes de la fecha normal de finalización del período inicial o de renovación.

Si el incumplimiento de sus obligaciones por una de las partes no se subsana en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la carta certificada con acuse de recibo, en la que se notifica dicho incumplimiento, la otra parte podrá rescindir el presente acuerdo sin perjuicio de los daños y perjuicios que pueda reclamar.

En caso de finalización o rescisión del presente acuerdo, por cualquier motivo, el Proveedor recuperará los equipos o cualquier otro producto del Proveedor en las instalaciones del Cliente, sin que éste tenga derecho a conservar los artículos propiedad del Proveedor.

8. Propiedad intelectual: El Proveedor concede al Cliente un simple derecho de uso de los elementos resultantes de la ejecución de los Servicios, con sujeción al pago por el Cliente del precio total de los Servicios. Esta concesión es no exclusiva, personal e intransferible. Esta concesión no se extiende a los medios e instrumentos utilizados por el Proveedor en relación con los Servicios, estén o no sujetos a una protección específica (por ejemplo, derechos de autor, patentes o marcas), ni a los inventos, métodos, instrumentos o conocimientos técnicos utilizados, creados o desarrollados con motivo del estudio o los Servicios.

9. Garantías de disfrute pacífico: El Cliente declara que es titular de todos los derechos y autorizaciones sobre los elementos que puede poner a disposición del Proveedor en el marco de la ejecución de los Servicios. Por tanto, el Cliente garantiza al Proveedor contra cualquier perturbación o reclamación, cualquier desalojo y acción por falsificación, competencia desleal o actos parasitarios llevados a cabo por un tercero sobre la base de los elementos mencionados en el párrafo anterior.

10. Responsabilidad: El Proveedor se compromete a cumplir las normas del oficio y realiza los Servicios en el marco de una obligación de medios. En cualquier caso, el importe total de la indemnización que el Proveedor puede estar obligado a pagar al Cliente por cualquier daño directo acumulativo, y siempre que el Cliente proporcione pruebas de un incumplimiento de una obligación esencial atribuible al Proveedor, se limita a las cantidades efectivamente cobradas por el Proveedor en virtud del presente acuerdo en el día en que se produce el daño. Esta limitación de responsabilidad no se aplicará a los daños personales que el Proveedor pudiera causar durante la prestación de los Servicios. Por acuerdo expreso, el Proveedor no será responsable de ningún retraso o daño resultante de la insuficiencia de información y/o documentación proporcionada por el Cliente y, de forma más general, cuando el Cliente no

cumpla con sus obligaciones. Se excluye la responsabilidad del Proveedor en el caso de cualquier daño indirecto, incluyendo, en particular, la pérdida de datos, archivos, operaciones, beneficios, imagen de marca, márgenes y facturación.

11. Subcontratación: El Proveedor se reserva el derecho a subcontratar parte o la totalidad de los Servicios prestados en el marco del presente acuerdo.

12. No solicitud de personal: El Cliente renuncia al derecho de contratar o hacer que cualquier empleado del Proveedor trabaje directamente o mediante un intermediario en concepto del presente acuerdo. El incumplimiento por parte del Cliente de las disposiciones del párrafo anterior supondrá el pago al Proveedor de un importe global equivalente a la retribución anual bruta que el empleado haya cobrado o debería haber cobrado antes de su salida.

13. Confidencialidad: Todos los documentos, informaciones o conceptos de cualquier índole, de los que cada parte tenga conocimiento o que hayan sido comunicados por la otra parte, antes o durante la ejecución del presente acuerdo, son estrictamente confidenciales y cada parte se abstendrá de divulgarlos. Esta obligación recíproca de confidencialidad no se extiende a la información, los documentos o los conceptos públicamente disponibles y se aplicará durante la vigencia del presente acuerdo y durante un período de diez años a partir de su finalización, sea cual sea el motivo.

14. Seguro: El Cliente declara estar asegurado en una compañía de seguros de reconocida solvencia, establecida en Francia, para todas las consecuencias perjudiciales de los actos de los que podría ser responsable en el marco de la ejecución de los Servicios y declara estar al día en el pago de sus primas para que el Proveedor pueda hacer valer sus derechos.

15. Fuerza mayor: Una parte no podrá ser considerada responsable ante la otra parte por el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente acuerdo que se deba a la aparición de un caso de fuerza mayor, causado por cualquier acontecimiento o circunstancia ajenos a su control, de carácter irresistible e imprevisible. En particular, los siguientes acontecimientos se considerarán como "ajenos" a la otra parte que los invoca: incendio, inundación, explosión, requisita, embargo, prohibición de transferencia de divisas, guerra o revolución. Los conflictos laborales internos de la otra parte no se considerarán como fuerza mayor.

16. Cesión: Queda prohibida la transferencia o cesión de la totalidad o parte de los derechos y obligaciones resultantes de los presentes Términos y condiciones y de las condiciones

particulares aplicables, salvo previo acuerdo expreso de las partes.

17. Exclusividad y competencia: El Proveedor no tendrá con el Cliente ninguna obligación de exclusividad y no competencia.

18. Comunicación

A partir de la fecha de la firma del presente acuerdo, el Proveedor está autorizado a mencionar, a modo de referencia, el nombre del Cliente, así como los Servicios prestados, en particular en documentos comerciales, folletos, sitios web o en su sala de exposición. El Cliente también autoriza al Proveedor a tomar fotos, con fines ilustrativos, de las zonas de PPV de uno o más sitios en los que se haya desplegado la solución de Mirane que es objeto del presente acuerdo, una vez el Cliente las haya aprobado. Con miras a una promoción común del proyecto desarrollado, el Proveedor podrá realizar operaciones de comunicación más importantes, previa validación por escrito del cliente, que pueden incluir, a modo de ejemplo:

- la redacción y difusión de un comunicado de prensa, de un caso de cliente;
- la demostración en una feria profesional.

19. Disposiciones varias

Si se declara nula alguna disposición del presente acuerdo, se considerará no escrita y las demás disposiciones seguirán teniendo pleno vigor y efecto. La nulidad de una de las disposiciones del presente acuerdo solo dará lugar a la anulación de la totalidad del presente acuerdo si se considera que esta disposición, según las partes, es esencial y que su nulidad rompe el equilibrio general de los presentes Términos y condiciones.

No se tendrá en cuenta el título de una cláusula que pudiera estar en contradicción con los términos de esta última.

Las partes reconocen que cada una de ellas actúa por su propia cuenta como comerciante independiente y no serán consideradas como un agente la una de la otra. Nada de lo aquí contenido se interpretará como una asociación, una franquicia o un acuerdo de colaboración entre las partes por cualquier motivo.

El hecho de que una parte no reivindique el incumplimiento de la otra parte o el ejercicio tardío y/o parcial de uno de sus derechos o recursos en virtud de los presentes Términos y condiciones no se interpretará como una renuncia a la obligación, los derechos o el recurso en cuestión.

Los presentes Términos y condiciones y las condiciones particulares aplicables representan el acuerdo completo entre las partes con respecto a los Servicios. Sustituyen y cancelan cualquier

compromiso previo, oral o escrito, relacionado con su objeto. Toda modificación de los presentes Términos y condiciones y las condiciones particulares aplicables deberá ser objeto de una enmienda firmada por cada una de las partes.

Los presentes Términos y condiciones y las condiciones particulares aplicables se rigen por la ley francesa.

A los efectos de la ejecución del presente acuerdo, las partes elegirán

domicilio en la dirección de sus respectivos domicilios sociales.

20. Sumisión expresa: Todo litigio relativo a los presentes Términos y condiciones y a las condiciones particulares, que haya dado lugar sin éxito a un intento de solución amistosa, se someterá a la jurisdicción competente del Tribunal de Apelación de Burdeos, independientemente de la pluralidad de partes demandadas o del recurso en garantía.

21. Notificaciones: Cualquier trámite de notificación en el marco de la ejecución del presente acuerdo se hará por escrito mediante carta certificada con acuse de recibo a las direcciones respectivas de las partes, según se especifica en el presente documento.

EN CENON, a
EN DOS COPIAS ORIGINALES

El Proveedor

El Cliente

ANEXO 1

Contrato de Licencia de Usuario Final

CONTRATO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL PARA EL SOFTWARE Mirane HighView

IMPORTANTE - POR FAVOR, LEA CON ATENCIÓN

El software Mirane HighView y el presente contrato de licencia se reservan exclusivamente a usuarios profesionales. El presente contrato de usuario final (en adelante, el "CLUF") constituye un contrato entre usted (persona física o jurídica) y Mirane S.A.S., relativo al software Mirane HighView (el software HighView integra un software de reproducción y una interfaz de administración accesible en modo ASP) que acompaña al CLUF, e incluye soportes asociados y servicios de Internet (en adelante, el "software"). El software puede ir acompañado de una cláusula adicional o un apéndice al presente CLUF.

Al instalar, copiar o usar este software, acepta estar sujeto a los términos del presente CLUF. Si no está de acuerdo con los términos de este CLUF, no debe instalar, copiar o usar el software.

También reconoce que ha asistido a una demostración del funcionamiento del software por parte del personal de Mirane. Si no ha asistido a esta demostración, le pedimos que no instale el software y se ponga previamente en contacto con Mirane para que se pueda organizar una sesión de demostración. Cualquier instalación y uso sin previa demostración se hacen bajo su exclusivo riesgo.

ARTÍCULOS

Concesión de licencia: Mirane le concede los siguientes derechos, a condición de que cumpla la totalidad de los términos del presente CLUF:

Instalación y uso: se le autoriza a:

- instalar y utilizar una copia del software en un ordenador personal u otro dispositivo, incluso un servidor de red al que acceden varias personas.

- utilizar los identificadores y las contraseñas del software para utilizar los servicios de Internet de la interfaz de administración.

Concesión de licencia para la documentación: la documentación que acompaña al software se concede bajo licencia a modo de referencia para fines únicamente internos y comerciales.

Descripción de los otros derechos y limitaciones

Activación obligatoria: este software integra tecnologías diseñadas para prevenir su uso fraudulento. Puede ocurrir que, después de un número limitado de lanzamientos del producto, le resulte imposible ejercer sus derechos sobre el software en virtud del presente CLUF, a no ser que active su copia del software en la forma descrita en la secuencia de lanzamiento. También es posible que tenga que reactivar el software si modifica su material informático o el software. Mirane utilizará estas tecnologías

para comprobar que dispone de una copia del software con la debida licencia. Si no utiliza una copia con licencia del software, no está autorizado a instalar el software o sus futuras actualizaciones. Durante este proceso, Mirane no recoge ninguna información personal de identificación sobre su dispositivo.

Limitaciones: el software funciona con los sistemas operativos Microsoft Windows XP SP1, Microsoft Windows XP SP2. Mirane no garantiza el funcionamiento con las versiones anteriores y posteriores de estos sistemas operativos. Asegúrese de que su entorno informático sea compatible con estas limitaciones.

Derechos reservados y propiedad

Mirane se reserva todos los derechos que no le hayan sido concedidos expresamente en este CLUF. En Francia, el software está protegido por las disposiciones legales que rigen la propiedad intelectual y, en el extranjero, por las leyes y los tratados internacionales de derechos de autor y propiedad intelectual. Los derechos de propiedad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual del software pertenecen a Mirane y a sus proveedores. El software no se vende, sino que se concede bajo licencia. El presente CLUF no le otorga ningún derecho sobre las marcas comerciales o de servicio propiedad de Mirane. Microsoft, Windows y el logotipo de Windows son marcas registradas de Microsoft Corporation.

Limitaciones en materia de ingeniería inversa, descompilación, desmontaje y correcciones

No se le permite realizar ingeniería inversa, descompilar o desmontar el software, salvo en la medida en que dichas operaciones estén expresamente autorizadas por la normativa aplicable, independientemente de la presente limitación. Cualquier posible corrección deberá ser efectuada por Mirane.

Prohibición de préstamo y alquiler

No se le permite prestar o alquilar el software.

Autorización para utilizar los datos

Usted autoriza a Mirane y a sus empresas afiliadas a recopilar y utilizar los datos técnicos recogidos en el marco de los servicios de soporte que se le proporcionan, en su caso, y que se refieren al software. Mirane podrá utilizar esta información con el único fin de mejorar sus productos o proporcionarle servicios o tecnologías personalizados, y se compromete a no divulgar esta información de una forma que le identifique personalmente.

Enlaces a sitios de terceros

Mirane no se hace responsable del contenido de los sitios o servicios de terceros, de los enlaces que estos incluyan ni de cualquier modificación o actualización de los mismos. Mirane solo proporciona estos enlaces y accesos a sitios y servicios de terceros para su mayor conveniencia, y la inclusión de cualquier enlace o acceso no implica la aprobación del sitio o servicio en cuestión por parte de Mirane.

Softwares/servicios adicionales

El presente CLUF se aplica a las actualizaciones, complementos, módulos adicionales o servicios de Internet del software suministrado o puesto a su disposición por Mirane después de la fecha en que obtuvo su copia inicial del software, excepto si se les aplican otras condiciones. Mirane se reserva el derecho de poner fin a los servicios de Internet proporcionados o accesibles a través del software.

Actualizaciones

Las posibles actualizaciones del software podrán estar disponibles para su descarga. Para utilizar un software presentado como actualización, debe disponer de una licencia que le permita utilizar el software identificado por Mirane como susceptible de ser actualizado. A partir de la instalación de la actualización, ya no está autorizado a utilizar el software inicial en el que se basa su actualización, excepto como parte del software actualizado.

Prohibición de reventa

Si el software lleva la mención "Prohibida su reventa", no se le permite venderlo o transferirlo a título oneroso, ni utilizarlo para ningún otro propósito que no sea la demostración, la prueba o la evaluación.

Disociación de los componentes

El software se concede bajo licencia como un único producto. Está prohibido disociar sus componentes para su uso en más de un dispositivo.

Almacenamiento/uso en red/traslado

El presente CLUF no le permite instalar o usar el software en varios ordenadores de su empresa. Asimismo, puede instalar una copia del software en una unidad de almacenamiento (como un servidor de red, por ejemplo), pero no puede instalar o ejecutar el software en otros ordenadores conectados a la unidad de almacenamiento sin adquirir una licencia aparte de Mirane. Si desea instalar el software en varios ordenadores, póngase en contacto con Mirane para que le conceda las licencias necesarias. Puede desinstalar la copia autorizada del software para volver a instalarla en otra unidad de almacenamiento. Cualquier traslado del software debe ir acompañado de la desinstalación de la copia original, de forma que, en todo momento, el software solo esté instalado en una única unidad central.

Garantía

El producto se ha diseñado y se ofrece como un producto de uso general y no tiene por objeto satisfacer las necesidades específicas de ningún usuario en particular. Reconoce que el producto no está libre de errores y que le hemos recomendado encarecidamente que haga con regularidad una copia de seguridad de sus archivos. Siempre que usted disponga de una licencia válida, Mirane garantiza que: a) el producto funcionará esencialmente como se describe en la documentación escrita que lo acompaña, durante un período de noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de su licencia de uso del producto o durante el período más breve que permita la normativa aplicable, y que: b) los servicios de asistencia proporcionados por Mirane

serán esencialmente como se describen en los documentos impresos aplicables que le proporcione Mirane, y que los ingenieros de soporte de Mirane harán esfuerzos razonables y recurrirán a todas sus competencias para resolver cualquier problema que se presente. En el caso de que el producto no cumpla con la presente garantía, Mirane podrá a) reparar o sustituir el producto, o b) reembolsarle el precio que ha pagado. Esta garantía no se aplicará si el defecto del producto es el resultado de un accidente, un uso que haya causado un deterioro o un uso inadecuado. Cualquier producto de sustitución estará garantizado, bien por el resto del período de garantía inicial, bien por treinta (30) días, el que sea más largo de ambos. Reconoce que la garantía anterior representa su única garantía para el producto y todos los servicios de soporte.

En la medida en que lo permita la normativa aplicable y con sujeción a la garantía anterior, Mirane excluye todas las garantías, condiciones y otros términos, ya sean explícitos o implícitos (ya sean legales, habituales, indirectos o de otro tipo) incluyendo, en particular, las garantías implícitas de calidad satisfactoria y de idoneidad para un fin determinado en relación con el producto y la documentación escrita que lo acompaña. Todas las garantías que no puedan excluirse se limitan a noventa (90) días o al período más breve autorizado por la normativa aplicable, el que sea más largo de ambos.

Limitación de responsabilidad

En la medida en que lo permita la normativa aplicable y salvo que se especifique lo contrario en la garantía de Mirane, Mirane y sus proveedores no podrán ser considerados responsables de ningún tipo de daño (en particular, la pérdida de beneficios comerciales, la interrupción de actividad, la pérdida de información comercial o cualquier otra pérdida pecuniaria) que resulte del uso o de la imposibilidad de usar el producto, incluso si Mirane había sido avisado de la posibilidad de tales daños. En cualquier caso, la responsabilidad total de Mirane en virtud de cualquier disposición de este contrato no excederá la cantidad que haya pagado realmente por el producto. Estas limitaciones no se aplican a cualquier responsabilidad que no pueda excluirse o limitarse en virtud de las leyes aplicables.

Rescisión

Sin perjuicio de los recursos legales disponibles, Mirane puede dar por rescindido el presente CLUF en cualquier momento si usted no cumple con alguno de sus términos. Esta rescisión intervendrá automáticamente y sin trámites, y tendrá efecto en el momento en que Mirane le envíe un correo normal de rescisión. En este caso, a no ser que Mirane le haya dado una autorización especial, tendrá que destruir inmediatamente todas las copias del software y todos sus componentes. Si fuera necesario, Mirane le dejará al

Cliente el tiempo necesario para que encuentre una solución de sustitución. Durante este período, el Cliente tendrá que abonar el importe de los servicios recurrentes en proporción al final del período de uso.

Integridad/Nulidad parcial

El presente CLUF (incluyendo cualquier apéndice o cláusula adicional a éste incluido en este software) constituye el acuerdo completo entre usted y Mirane en relación con el software y sustituye todas las comunicaciones, propuestas o declaraciones anteriores o actuales, orales o escritas, relativas al software o cualquier otro objeto cubierto por este CLUF. En la medida en que los términos de las normas o programas de Mirane relativos a los servicios de asistencia estuvieran en conflicto con las disposiciones del presente CLUF, prevalecerán las disposiciones del CLUF. Si un tribunal competente considera que alguna de las disposiciones de este CLUF es nula, inválida, ilegal o inaplicable, las demás disposiciones seguirán en pleno vigor y efecto.

Jurisdicción - Ley aplicable

El presente CLUF está sujeto a la ley francesa. En caso de litigio, los únicos tribunales competentes serán los del domicilio social de la sociedad titular de los derechos sobre el software.

ANEXO 2

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN Y ALOJAMIENTO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ANIMACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO

Preámbulo

La empresa MIRANE ha adquirido experiencia en materia de publicidad en el punto de venta asociado a las nuevas tecnologías. Ofrece una gama de productos y servicios a sus clientes profesionales. El cliente desea animar un espacio público en uno o varios de sus establecimientos mediante una o varias pantallas, y gestionar su difusión con la ayuda del software HighView (© Mirane 2005) que ha adquirido previamente. Para ello, el cliente está interesado en obtener acceso a la interfaz de administración, así como a un conjunto de programas predeterminados (en adelante denominados "los contenidos") y que MIRANE aloje estos y otros contenidos que pertenecen al cliente. A tal efecto, el cliente ha elegido a MIRANE puesto que su actividad es la del suministro de programas y medios de acceso, y el alojamiento de servicios de Internet.

Definiciones

CONTENIDOS: todo tipo de archivos de video, texto, imagen o multimedia de acuerdo con la documentación del software, consecutivos entre sí de tal forma que componen una programación.

HIGHVIEW: el software HighView consta de un software de reproducción y una interfaz de administración accesible en modo ASP, e incluye soportes asociados y servicios de Internet.

SUSCRIPTOR: usuario y titular de un nombre de usuario y contraseña de MIRANE.
SUSCRIPCIÓN: derecho a usar MIRANE.

Objeto

El presente contrato tiene por objeto definir, en Francia, en Europa y en el mundo, las condiciones de suscripción en las que MIRANE ofrece a sus clientes el acceso a una interfaz de administración, al alojamiento de contenidos, a la difusión de servicios multimedia, así como los derechos y obligaciones de las partes.

Cualquier uso del software HighView está sujeto al cumplimiento de los presentes términos y condiciones.

Artículo 1 – Suscripción del contrato

1.1 - La suscripción se lleva a cabo directamente con MIRANE o en su página web www.mirane.com o con un distribuidor autorizado.

1.2 - El suscriptor se compromete a rellenar todos los campos de entrada que aparecen en las condiciones particulares.

1.3 - El suscriptor debe poder demostrar su identidad y dirección en los documentos que constan en las condiciones particulares.

1.4 - Cada número de serie del software de Mirane está sujeto a un procedimiento de suscripción por separado.

1.5 - MIRANE se reserva el derecho de no registrar la solicitud de suscripción de una persona física o jurídica que no acepte cumplir los términos y condiciones o las

condiciones particulares.

1.6 - El suscriptor reconoce el derecho de MIRANE a facturar cualquier servicio adicional de acuerdo con las condiciones tarifarias vigentes.

1.7 - Las tarifas de suscripción pueden variar en función de los cambios acontecidos en las circunstancias económicas y los servicios ofrecidos. Antes de su aplicación, se notificarán todos los aumentos de tarifas al suscriptor.

1.8 - El suscriptor reconoce haber consultado y aceptado los términos y condiciones de la oferta de MIRANE al registrarse en el sitio web www.mirane.com, o haber recibido de MIRANE, el día de la suscripción, un ejemplar de los términos y condiciones de la oferta de servicios de MIRANE.

Artículo 2: Duración

2.1 - Por el presente acuerdo, se concede al suscriptor el derecho de utilizar los servicios de MIRANE durante el tiempo especificado en las condiciones particulares, cuya fecha de entrada en vigor se define en el artículo 3. El presente contrato se renovará tácitamente, salvo rescisión de conformidad con el artículo 13.

Artículo 3: Entrega y fecha de entrada en vigor

3.1 - El contrato de suscripción es intransferible, salvo acuerdo previo entre las partes.

3.2 - En cuanto se confirme el pago efectuado por el suscriptor, el servicio de MIRANE se considera entregado.

Artículo 4: Obligaciones de MIRANE con el suscriptor

4.1 - MIRANE se compromete a crear y mantener un servicio de asistencia en línea reservado a los suscriptores.

4.2 - MIRANE se compromete, salvo en el caso de perturbaciones inherentes a los proveedores o suministradores de servicios externos, a hacer todo lo posible para que los suscriptores tengan derecho a utilizar el servicio de Mirane. Sin embargo, MIRANE no tiene poder de control sobre el funcionamiento de la red de Internet. Por tanto, MIRANE no puede ser considerado responsable de cualquier interrupción de su servicio, sean cuales sean el periodo de tiempo, el motivo y/o la naturaleza de dicha interrupción. MIRANE no se hace responsable de los daños que resulten de la pérdida de datos o la interrupción de un servicio.

Artículo 5 - Obligaciones del suscriptor

5.1 - El suscriptor se hace cargo del pago de todas las cantidades facturadas en virtud del presente contrato de suscripción. El suscriptor se compromete a cumplir las condiciones de pago estipuladas en las condiciones particulares.

5.2 - El suscriptor está obligado a informar a MIRANE de cualquier cambio de dirección en el plazo de una semana.

5.3 - El suscriptor se compromete a respetar todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que corresponden a MIRANE. El suscriptor no podrá en ningún caso utilizar MIRANE para un uso fuera del marco de la presente suscripción.

5.4 - El suscriptor se compromete a controlar el contenido informativo de los mensajes emitidos. El suscriptor debe hacer todo lo

posible por informar a MIRANE a la mayor brevedad de cualquier queja y, en general, de cualquier hecho que pueda afectar al funcionamiento del servicio, en particular en sus relaciones con el público.

5.5 - El suscriptor se compromete a rellenar todos los campos de entrada destinados a su identificación que aparecen en las condiciones particulares, y a proporcionar una dirección de correo electrónico de enlace.

Artículo 6 - Confidencialidad

Por acuerdo expreso entre las partes, cada una de ellas debe mantener confidenciales los presentes términos y condiciones.

Cada una de las partes se considerará obligada a guardar un auténtico secreto profesional respecto de la información de cualquier naturaleza que se le facilite en el marco del presente contrato y, en particular, respecto de los medios y métodos utilizados y de la información confidencial, así como, en general, respecto de toda información recibida en el curso de la ejecución del mismo.

Todos los documentos, expedientes, informaciones y procesos técnicos proporcionados a la otra parte por una de las partes en virtud del presente contrato serán tratados por la otra parte como estrictamente confidenciales. Se entiende que todos esos documentos, expedientes, notas e informaciones y procesos técnicos son propiedad exclusiva de la parte que los divulga.

Las partes se comprometen a garantizar que esta cláusula sea respetada por sus empleados.

La obligación así establecida subsistirá después de la finalización del contrato sea cual sea el motivo de esta.

Artículo 7 - Facturación

7.1 - Las facturas corresponden a los servicios de MIRANE a los que se ha registrado el suscriptor. MIRANE se encarga de elaborar documentos con las tarifas y sus condiciones de aplicación dirigidos a sus suscriptores. MIRANE emite las facturas en función de la forma de pago y las envía por correo electrónico al contacto de facturación predeterminado en el momento de la inscripción.

7.2 - Si una factura no es impugnada por el suscriptor en el plazo de treinta días a partir de su fecha de emisión, se considerará definitivamente aceptada por el suscriptor en cuanto a su principio e importe. Cualquier desacuerdo relativo a la factura planteado por el suscriptor no podrá en ningún caso dispensarle del pago de la misma; un pago por un importe menor de la factura en disputa dará lugar a la emisión de un crédito a deducir de la siguiente factura.

Artículo 8 - Condiciones de pago

8.1 - Se deben pagar en su totalidad todas las cantidades debidas en su fecha de vencimiento. El pago se hará según la forma de pago seleccionada en las condiciones particulares.

8.2 - Las facturas se deben pagar en la fecha de vencimiento que consta en la factura.

8.3 - En caso de retraso en el pago o en caso de que no se abone un título de pago emitido a favor de MIRANE, el suscriptor acepta automáticamente la normativa vigente en la materia. En caso de retraso de más de 15 días, el ministro del servicio puede interrumpirse

momentáneamente: al seguir alojando los datos, las facturas emitidas siguen siendo pagaderas.

8.4 - El pago de la suscripción puede ser cargado en la cuenta bancaria del suscriptor, con acuerdo previo y expreso de éste.

Artículo 9 - Suspensión/Interrupción de los servicios

9.1 - Cada una de las partes se reserva el derecho de rescindir los contratos que la vinculan, de conformidad con el artículo 13, si la otra parte no cumple una de las obligaciones que le incumben en virtud de los presentes términos y condiciones y de las condiciones particulares.

9.2 - En el supuesto de que la falta contractual recaiga en el suscriptor, MIRANE está autorizado a suspender la suscripción de inmediato. El suscriptor debe seguir cumpliendo las obligaciones del artículo 5.1 del presente contrato.

9.3 - El servicio de MIRANE puede ser interrumpido en los casos de fuerza mayor a los que se refiere el artículo 12 del presente contrato y, en tal caso, MIRANE no puede ser considerado responsable.

9.4 - MIRANE se reserva el derecho de rechazar la difusión de información, datos e imágenes propuestos por el cliente si éstos pueden ofender a la moral o, de forma general, si no corresponden a la imagen de los servicios que ofrece MIRANE. MIRANE se compromete a no emitir en sus servidores, por su propia cuenta, información que pudiera no ajustarse a la legislación vigente. Se acuerda que MIRANE puede rechazar o aceptar cualquier contenido, por cualquier motivo, en cualquier momento y sin incurrir en responsabilidad por este hecho, mediante simple notificación por correo electrónico. Además, MIRANE puede suspender la distribución del contenido, sin que se le exija responsabilidad alguna, si este pudiera ir en contra de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 10 - Responsabilidad de MIRANE

10.1 - El servicio que ofrece MIRANE puede sufrir perturbaciones. MIRANE no puede ser considerado responsable en caso de un fallo momentáneo del sistema, que deteriore la calidad del servicio, o en caso de interrupción de dicho servicio, en particular si se hacen obras de mantenimiento, refuerzo o ampliación de las instalaciones.

10.2 - Además, MIRANE no puede ser considerado responsable: en caso de uso indebido de los servicios de MIRANE por parte del suscriptor.

10.3 - Los perjuicios directos o indirectos, materiales o inmateriales, sufridos en el marco de la utilización de los servicios de MIRANE, resultantes, por ejemplo, de la pérdida de clientela, del volumen de negocios y, en general, de cualquier otra pérdida o perjuicio, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán dar lugar a ninguna indemnización, en particular financiera, por parte de MIRANE, a partir del momento en que haya respetado sus obligaciones en virtud del artículo 4.

10.4 - El cliente declara que conoce las redes digitales, sus características y sus límites. Reconoce en particular que:

- Las transmisiones de datos por Internet están supeditadas a las limitaciones y la viabilidad técnica de la red y a ciertos períodos de saturación durante el día;

- El acceso a determinadas redes privadas o desde ellas puede depender de acuerdos especiales y estar sujeto a restricciones de acceso;

- En caso de piratería, el contenido alojado puede ser reproducido, copiado, representado y distribuido en general sin límite geográfico, siendo accesible a cualquier usuario de la red independientemente de su ubicación.

- Los datos que circulan por Internet no están protegidos contra una posible apropiación indebida y que, por tanto, la comunicación de contraseñas, claves confidenciales y, en general, cualquier información de carácter sensible la realiza el suscriptor por su propia cuenta y riesgo;

- Debido a que los contenidos del cliente y de MIRANE se ponen a disposición de los usuarios, estos pueden, a pesar de las medidas de seguridad razonables adoptadas por MIRANE, ser objeto de intrusión por parte de terceros no autorizados y, por tanto, resultar viciados.

Mirane solo puede ser considerado responsable de los daños directos demostrados y su responsabilidad se limita expresamente, para todos los daños acumulados, a las cantidades efectivamente cobradas por Mirane en concepto del presente contrato, el día en que se produjeron dichos daños, quedando expresamente excluida su responsabilidad por los daños indirectos, incluidos, en particular, los elementos mencionados en el artículo 10.3 anterior.

Artículo 11 - Responsabilidad del suscriptor

El suscriptor es responsable del conjunto de información, enlaces de hipertexto, imágenes, logotipos y cualquier otro signo que aparezca en el contenido que produce. Bajo ninguna circunstancia se puede recurrir a MIRANE como garantía de cualquier signo y/o información que consten en el contenido del suscriptor.

El suscriptor asume la plena responsabilidad de los contenidos que produce y pone a disposición del público. Esta responsabilidad también se extiende al uso de este servicio, tanto para sus propias necesidades como para las de sus clientes. Se compromete a cumplir las leyes y reglamentos vigentes en Francia, en particular y sin limitación alguna, los que rigen el funcionamiento de los servicios en línea, audiovisuales, comerciales, de información, de protección de menores, de respeto a la persona humana y de propiedad intelectual.

Como tal, es responsable del cliente en la medida en que sea necesario:

“Cumplir todos los trámites impuestos por los textos legales y reglamentarios vigentes y necesarios para la creación, apertura y difusión de su servicio telemático, y en particular aquellos especificados en los artículos 37 y 43 de la Ley n° 86-1067 de 30 de septiembre de 1986”.

Hacer todas las declaraciones útiles y, en particular, a la CNIL (*Commission nationale de l'informatique et des libertés*), órgano francés de protección de datos, en lo relativo a los archivos personales.

Esta responsabilidad editorial incluye el contenido de todos los mensajes publicitarios y promocionales que difunda el cliente, sea cual sea su forma.

Artículo 12 - Fuerza mayor

El servicio de MIRANE puede quedar interrumpido en caso de fuerza mayor. Los casos de fuerza mayor son los estipulados por los tribunales franceses y, en particular, la modificación o el cierre del servicio de MIRANE, el fallo técnico de las herramientas informáticas de MIRANE, la huelga total o parcial de MIRANE o de uno de sus proveedores. En caso de fuerza mayor (cuya duración fuera superior a dos meses), el contrato de suscripción puede ser rescindido por las partes sin que ninguna de ellas pueda reclamar una indemnización.

Artículo 13 - Finalización/Rescisión del contrato

13.1 - Al término del primer mes durante el cual el suscriptor puede rescindir el contrato en cualquier momento por carta certificada con acuse de recibo, se puede rescindir el contrato de suscripción después de un año, con un mes de preaviso, por carta certificada con acuse de recibo. Después del primer mes de suscripción, cualquier mes que se inicie es un mes debido. La rescisión solo tendrá efecto cuando el suscriptor haya retirado el acceso al servicio.

13.2 - El contrato de suscripción puede ser rescindido por MIRANE, en cualquier momento y sin previo aviso, sin que el suscriptor pueda reclamar indemnización alguna, en los siguientes casos:

- incumplimiento por parte del suscriptor de una de sus obligaciones contractuales;

- impago por parte del suscriptor de las cantidades debidas a MIRANE (después de que la notificación formal haya permanecido sin efecto durante ocho días);

- cierre del servicio por parte del operador;

- fuerza mayor de más de dos meses, según mencionado en el artículo 12.

13.3 - La rescisión implicará la obligación para MIRANE de borrar todos los datos alojados en sus servidores.

Artículo 14 – Sumisión expresa

En caso de litigio relativo a la ejecución o la interpretación de las disposiciones del presente contrato, a falta de resolución previa, el Tribunal de Comercio de Burdeos será el único competente.

Artículo 15: Derecho de comunicación y rectificación

De conformidad con la Ley francesa de protección de datos n° 78-17 de 7 de enero de 1978, el suscriptor tiene derecho a comunicar y rectificar cualquier información personal que le corresponda. Se debe dirigir la solicitud al domicilio social de MIRANE por correo normal.

Artículo 16: Derecho de mención

El suscriptor autoriza a MIRANE a mencionar su nombre y utilizar su logotipo como referencia (en particular, insertando un enlace en el o los sitios de MIRANE que apunte al sitio del suscriptor).

Artículo 17 - Archivos

MIRANE informa al suscriptor de que ha cumplido los trámites impuestos por la Ley francesa de 7 de enero de 1978 relativa a la protección de datos.

